



INFORMACIÓN ALGORITMICA EN EL ÁMBITO LABORAL

El Ministerio de Trabajo y Economía Social, ha publicado una guía práctica y herramienta sobre la obligación empresarial de información sobre el uso de algoritmos en el ámbito laboral cuyo objetivo es reunir en un único documento las obligaciones y derechos existentes en materia de información algorítmica en el ordenamiento jurídico-laboral español.

¿Qué es un algoritmo?

Un algoritmo es un conjunto ordenado y finito de operaciones o reglas que permiten hallar la solución de un problema y que puede implementarse o no a través de programas informáticos.

¿Qué es un sistema de decisión automatizado?

Un sistema de decisión automatizado es un proceso automatizado que utiliza datos y algoritmos para optimizar la toma de una decisión.

¿En qué áreas se utilizan algoritmos y sistemas de decisión automatizados en ámbito laboral?

Los algoritmos y los sistemas de decisión automatizados se encuentran presentes en multitud de ámbitos y fases de la gestión de personas: selección y contratación de personal; monitorización y vigilancia; dirección y gestión del trabajo... etc. etc.

¿Qué obligaciones de información tienen las empresas que utilizan algoritmos y sistemas de decisión automatizados?

1. **Obligaciones individuales de información:** el artículo 22 del RGPD incluye la obligación de informar a las personas trabajadoras sujetas a decisiones íntegramente automatizadas, incluyendo la elaboración de perfiles, sin intervención humana.
2. **Obligaciones colectivas de información:** el artículo 64.4-d), del ET, incorpora la obligación de informar a la RLPT, en materia de uso de algoritmos o sistemas de inteligencia artificial que afecten a la toma de decisiones que puedan incidir en las condiciones de trabajo, el acceso y el mantenimiento del empleo, incluida la elaboración de perfiles.

¿Qué empresas están obligadas a dar este tipo de información?

Todas las empresas que tengan personas asalariadas y utilicen algoritmos o sistemas de decisión automatizados para la toma de decisiones, tienen la obligación de facilitar información individual y las que tengan RLPT, tienen, además de aquella, obligación de información colectiva.

Los algoritmos y los sistemas automatizados para la toma de decisiones, no son inocuos.

La herramienta puesta a disposición de empresarios y trabajadores permite cumplir con la obligación de información algorítmica de todas las empresas y combatir la "discriminación algorítmica"

¿Hay alguna diferencia entre la obligación de información en el plano individual y en el colectivo?

Si, el derecho de información individual exige que el algoritmo tome decisiones **íntegramente automatizadas, sin intervención humana significativa** que afecten a las personas trabajadoras. Por tanto, no existe este derecho en el caso de decisiones semiautomatizadas o con cierta intervención humana.

Por el contrario, la obligación de información a la RLPT, no exige que la decisión sea íntegramente automatizada incluyendo también las decisiones semiautomatizadas o con intervención humana.

¿En qué momento ha de facilitarse la información?

A las personas trabajadoras afectadas por decisiones íntegramente automatizadas, la información ha de facilitársele con carácter previo al tratamiento de los datos.

A la representación legal de la plantilla, la información ha de facilitársele, con la periodicidad que proceda legal o convencionalmente y, en todo caso, con carácter previo a la utilización de los algoritmos o ante cualquier cambio en los parámetros o en las variables características del algoritmo.

¿Existe obligación de negociar los algoritmos con la RLPT?

En principio, y sin perjuicio de lo que pueda establecerse en la negociación colectiva, **no existe obligación de negociar** con la RLPT este tipo de herramientas. No obstante, si la herramienta se utilizase para la toma de decisiones en ámbitos sometidos a negociación, como, por ejemplo, para la selección de personal afectado por un ERE, sí que existiría obligación de negociar.



(*) El acceso al documento completo publicado por el ministerio puede obtenerse a través del siguiente código QR